

en la convocatoria

de la Rosa  


El secretario



N.º 48.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora once y catorce minutos del día diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Alcaldes, D. Paulino Sánchez Astorzar, D. Francisco Aguiar Mayo, D. Antonio River Blumias, D. Mario Bardet Amador, D. Pedro Labrador Rodríguez, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Aguaitan Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Bardet Baugué, D. Carlos Ortega Heugueran, el Interventor de Fondos local, D. José Manuel Amengual, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria y cuando ya las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, procediéndose lectura al acta de la anterior, de otra vez de los concurrentes, que se aprueba por unanimidad.

De 9 a 13

se acuerda autorizar a la Compañía de Camión y a la Gasa para apertura de zanjas

dentro sujeción, en las condiciones que se obran expresamente en sus respectivos proyectos, condiciones que se exponen, se acuerda autorizar a la Compañía y a la Gasa para apertura de zanjas para obras de su competencia, en los lugares que se relacionan a continuación:

1.º Camión



- 2.- En Cruz. Viejo de Armentanor, 375.  
 3.- En calle Capitan Armentanor Bony, bajo acera.  
 4.- En calles C. Barreto, 81; Buebo, 5; Bramontana y Yumersindo, 167, angular a Capitan Barrio; Bramontana y Cronista Barreto, 81. - En la calle Bramontana no debe interrumpirse la circulación.  
 5.- En Cr. Carlos Loteo, 600, bajo la acera.  
 6.- En Carretera de C. San Bartolome, 9/11, bajo la acera.  
 7.- En calle Aragon, exp, Camonero Dato, bajo la acera.  
 8.- En calle Aragon, 550, bajo la acera.  
 9.- En Cr. Carlos Loteo, bajo la acera.  
 10.- En calles Centro-Torino 11; Calatrava, 15; Cruz y Gallarza, 145 y calle Sinos, 47.  
 11.- En calles Franz Luis Thomas, 115; Presitens de Qui; calle particular, ang. en Beyona; dos cruces de las en calle Alferez Bilbao tantandren; otra en C. Alf. B. tantandren; y calle Particular; asi como en la de Sigo  
 12. En calles Juan Esteban - Barón de Pinopari; Roble, solar; Cr. V. de la Valeta, 229; Marbella - Arenas de Bilbao, solo bajo la acera.

Ayer:

- 13.- En calles C. Hubert, cruce; Buzanda Alonso Pol, cruce; Benito y Aron, cruce; Cap. Roldanell Bony; y carretera. - Sigo Cortecera, cruce; Sigo; San Manuel y Palmera. (Los cables deberian discurrir por zona de calzada; no debiendose interrumpir la circulación de vehiculos en los cruces.)

14.

seguidamente, en las condiciones que se detallan, y se aprobaban, que figuran expresamente detalladas en los respectivos proyectos, y la de que las obras relativas a la Cr. Cruz de Arina sean dirigidas por el director de las obras municipales que se realicen en la misma



da por el director de las obras municipales en dicha Via.

se acuerda autorizar a Yera para la construcción de una Estación transformadora en terrenos particulares lindante con la calle Fenicias, con autorización de la propietaria Sr. Sebastiana Russell Plomas. - Los cables deberán discurrir por la calzada, no debiéndose interrumpir el tránsito rodado en el cruce de la c/ Fenicias; debiendo abonar la empresa autorizada los costos correspondientes.

15, 16, 17.

se acuerda autorizar a Yera para apertura de zanjas.

Acto seguido, en las condiciones que figuran detalladas en sus respectivos proyectos, se acuerda autorizar a Yera para abrir zanjas en los lugares que se relacionan a continuación:

15. - Con C/ Vecinal de Yera.

16. - Con calle de Mateo Fiel, 7/a.

17. - Con calles Padre B. Pore y Oporto, 8.

Las firmas de todos los zanjeros autorizados, de la calzada, deberán abarcar a un metro en cada lado de la zanja.

18.

se acuerda encargar a S. M. S. S. la conservación de alumbrado público en Vivero, Pineda, y otras. 1975, y obras de saneamiento de aguas y saneamiento de aguas.

Seguidamente se acuerda encargar a S. M. S. S. la conservación de alumbrado público en los barrios de Vivero, San Perinot, Pasa Blanca, S. Aranzaca Pineda, y otras. 1975, y obras de saneamiento de aguas y saneamiento de aguas. Así como ordenar los trabajos por realizarse correspondientes a los meses de enero a agosto, ambos inclusive, por una suma total de 39.200 pesetas. Y reservar la cantidad de 19.600 pesetas, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre en cargo a la partida 2.1519.

Del 19 a 37.

se acuerda encargar, adquirir y abonar servicios y materiales de diverso valor para atención de Vías y Obras, según se detalla a continuación;

Seguidamente se acuerda encargar, adquirir y abonar servicios y materiales de diverso valor para atención de Vías y Obras, según se detalla a continuación;



Reparaciones de Vías y Obras.

19. - Contratar a Electrica Quijeneros, trabajos reparación y sustitución elementos instalaciones riego en zonas asignadas del Huerto del Rey, y otras, por un total de 44.580 pesetas, debiéndose dar cumplimiento a los requisitos exigidos para estos casos. Las obras se realizarán en plazo máximo de veinte días.

20. - Contratar y abonar a Electrica Quijeneros, diversos trabajos en instalaciones del Huerto del Rey, desmontar motor, cambio estopardo grupo, y otros, por 9.680 pesetas.

21. - Contratar y abonar a Electrica Quijeneros diversos trabajos en vivero municipal y San Juan de Tenca, por 4.860 pts.

22. - Contratar y abonar, a D. Antonio Palau Llorens, trabajos y suministros arbolados en diversas calles de esta Ciudad, de Pérez Candia y otras, por 48.300 pts.

23. - Contratar, a D. Antonio Palau Llorens, suministros y plantación 58 árboles pimenteros en el F. Miguel Ferrer, por 92.400 pesetas. Debiéndose cumplir todos los requisitos exigidos para estos casos, y realizarse los trabajos en plazo de 15 días.

24. - Contratar a D. Antonio Palau Llorens, suministro y plantación en nuevos parterres de Española, 42 árboles palos pimenteros por la suma de 138.550 pesetas, incluyendo siembra de diversas plantas y suministros de materiales.

Debiéndose dar cumplimiento a los requisitos exigidos para estos casos y realizarse la obra en plazo máximo de 30 días.

25. - A D. Pedro Quinto Mas, 65 kg más para el Huerto del Rey, por 1.140 pesetas.

26. - A Industrias Unidas Sugin, trabajos y materiales reparación vigas en Casas Sanguera, Arcenillas y Via Alemania, por un total de 54.450 pesetas. Los trabajos deberán realizarse en plazo máximo de



20 días y cumplimiento requisitos obligatorios.

27. - Sr. Cristóbal Mollera, trabajos y materiales para Kiosco municipal, por 7.500 pesetas, así como abono de los mismos.

28. - Sr. D. Afrodiseo Aguayo, 18 viajes tierra vegetal para jardines, y pago de los mismos, por 36.000 pesetas.

29. - Sr. Productos Reina, 4 cubiertos, 8 papeleras jardín, dos toberones y otros, por la suma total de 140.620 pesetas, y pago de los mismos.

30. - Abonar a Eléctrica Española, conservación fuentes luminosas, mes de julio último, por un total de 28.454 pesetas.

31. - Encargar y abonar a Sr. Juan Perelló Cerdá, trabajos hechos diversos viales de la Ciudad por 122.491 pesetas.

32. - Encargar y abonar al mismo, por 33 horas viajes comisión a San Ferris, para transporte carga de vertederos, por 147.919 pesetas.

33. - Encargar y abonar al mismo, por trabajos para reparación, en San Ferris, por un total de 148.350 pesetas.

34. - Adquirir y abonar al mismo, 28545 toneladas asfalto Cut-Block, por 137.420 pesetas.

35. - Encargo y abono a Sr. Bartolomé Borlaque Madal, trabajos reparación Tramo Cso La Flecha de San España, por 69.017 pesetas.

36. - Encargo y abono al mismo, suministro materiales varios para baches en el Camet, San España, por la suma de 144.900 pts.

37. - Encargo y abono al mismo suministro materiales varios para baches en Cso. L'au Roue, San España, por un total de 141.580 pesetas.

De 38 a 54.  
Se acuerda en consecuencia otorgar en sus respectivas propuestas, condiciones diez y siete pormenores que se exponen, se acuerda que se acepten,



las obras a particulares, siempre conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación:

38. - Permiso a Sr. Oms y otros esposos y a Sr. Manuel Bonet su mujer, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la c/ San Nicolas muy a Guisotripa y Veri, según licencia concedida por la C. M. Permanente en 16/4/75, introducir obras de modificación en la distribución de las viviendas, de conformidad con los nuevos planos que acompaña.

39. - Permiso a D. Gabriel Corras Barquera, para la legalización de las modificaciones introducidas en las obras de construcción de un edificio sito en la c/ Virgen de Guadalupe, cuya licencia fue concedida por la C. M. Permanente en 19/5/75, conforme a los nuevos planos que acompaña presentados en 13/5/75 y 5/8/75.

40. - Permiso a D. Pedro Guasart Colas, para en el edificio en construcción sito en la c/ Arz. Asparrago n.º 40, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 7/4-71 y 16/5/75, introducir obras de modificación arregladas a los nuevos planos que acompaña.

41. - Permiso a "Inmuebles Matagorda, S. R. L." y en su representación a D. Juan de la Cruz Salme, para en un solar sito en Cas. San Ferran y muy a Gabriel Tuxter, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña, y nuevos planos rectificados presentados en 4/7/75.

42. - Permiso a D. Angel Contesti Barrio, para en el edificio, sito en el Rosedal n.º 59, efectuar obras de reforma en la planta, piso 1.º, de conformidad con los planos que acompaña presentados en 9/8/75.

43. - Permiso a Sr.ª Maria Castell Boixas, para en la planta baja sito en la c/ Botolardo Sobrats en Tolin muy a Botolardo Juan Comas, efectuar obras de reforma arregladas a los planos presentados.



en 10/6/75.

44. - Permiso a D. Antonia M<sup>ca</sup> Aurora Freyre para en el edificio de su propiedad sito en la C<sup>ta</sup> Merced, 9, efectuar obras de reforma de conformidad con los planos que acompaña.

45. - Permiso a D. Francisco Coll Arbona, para en el edificio en construcción sito en la C<sup>ta</sup> Fray Luis Ferrer, según licencia concedida por la C. M. Permanente en 22/1/71, introducir obras de modificación en las plantas sótano y baja de conformidad con los nuevos planos que acompaña.

46. - Permiso a D. Pedro Álvarez Barco y D<sup>ña</sup> Pilar Cruz Silvestre, para en las obras de ampliación de la planta baja y adición de un piso en la finca sito en la C<sup>ta</sup> Palmes, según licencia concedida por la C. M. Permanente en 19/4/74, introducir obras de modificación acordeamente a los nuevos planos que acompaña.

47. - Permiso a D. Bartolomé Reina Bayot, para en el edificio de planta baja sito en la C<sup>ta</sup> Palangosta Santa Ana, 62, efectuar obras de reforma de conformidad con los planos que acompaña.

48. - Permiso a D. Francisco Flores Ferris, para en el solar sito en la C<sup>ta</sup> Nicotás de Pau, construir un edificio de conformidad con los planos que acompaña.

49. - Permiso a D. Juan Camellos Vich, para en el chalet en construcción sito en la C<sup>ta</sup> Sargento Santos de la calle de Campes de Benicaf, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 7/9/73, introducir obras de reforma y ampliación, acordeamente a los nuevos planos que acompaña.

50. - Permiso a "Banco de Europa" y en su nombre a D. Angel Ruiz Jimenez como subdirector general, como impresario del local comercial de la finca sito en D<sup>ña</sup> Guad. Pardo de Rivera en 23 y 25 y con la conformidad de la propiedad efectuar obras de reforma.



en la planta baja y sótano de conformidad con los planos que acompaña

51. Permiso a D. Andres Barcelo Mosqueda y D. Ma-  
naino de Bepaina y Murell, para la legalización de las  
obras de cerramiento a cristales en las terrazas de la  
vivienda sita en Av. Raines 116, no. 96, 3º, A y B, de confor-  
midad con los planos que acompaña

52. - Permiso a D. Francisco Boron Barnes, como di-  
rector gerente de la entidad "Francisco Ros Casares, S. de C.",  
para en el solar n.º 14 de la manzana XIII lindante con  
la C/ Gremio de Carpinteros del P. de San Industrial en  
arreglo a los nuevos planos que acompaña

53. - Permiso a D. Bartolome Fontanadreu Piza,  
como impulsor de un local comercial en planta selen  
sótano, baja y entresuelo, y con la conformidad de la  
propiedad, efectuar obras de reforma de conformidad  
con los planos que acompaña.

54. - Permiso a D. Pedro Tureda, para en un solar  
sito en la C/ Maestro Blotony Urban con n.º 448 (luz C/  
Dentos), construir un edificio arreglado a los pla-  
nos que acompaña; las obras no podrán iniciarse sin  
que previamente presente en las oficinas municipales,  
certificando expedido por el Regente de la Propiedad de  
la inscripción de la finca en la que conste su enajenación  
de (indivisible).



55, 56, 57.

Se acuerda denegar los  
permisos obras a parti-  
culares.

Equivalencia se acuerda aprobar las pro-  
puestas que se insertan en continuación:

56. - Denegar el permiso solicitado por D. Anto-  
nio Sabat Malat, para en unos terrenos de su pro-  
piedad sitos en la C/ Calvo Sotelo, San Agustín, según  
plano de emplazamiento, construir un edificio de con-  
formidad con los planos que acompaña y suscritos  
por el Arquitecto D. Juan Mosquera Costa; por cuanto,  
la edificación no se separa los 2/3 de la altura in-  
dispensados con lo previsto en el art. 198 de las Regu-  
las O. M. M. sobre Normas del suelo y edificaciones, y



porque los aparcamientos en la planta primera bajo rasante, los espacios destinados a manobras tienen un ancho superior a 5 mts. incumpliendo lo señalado en el Art. 97 de las referidas O.O.M.M. = 4 en cuanto a la elevación del edificio existente, debe adelantarse el oportuno proyecto (Art. 16 de las referidas O.O.M.M.)

56. - Denegar el permiso por D. Antonio Torres Pastor, para en el edificio de su propiedad ad. isto en la C/ Antonio Torres Pastor, para en el edificio de su propiedad ad. isto en la C/ Reina Doña, n.º 20, efectuar obras de ampliación de las plantas pero arregladas conforme a los planos que acompaño y suscritos por el arquitecto D. Antonio Coll Sanchis, por cuanto la ampliación de las terrazas se excede de la profundidad edificable.

57. - Denegar permiso a D. Bernabé García López, para construir una nave sobre plantas bajas de su propiedad sita en Carretera de Júcar, n.º 24, con arreglo a los planos presentados en 5/5/73 del arquitecto D. Eusebio Fortuny Talero y D. José Sainza, de nuevo y nueva instancia presentada en 25/6/75, por cuanto, si bien cumple en cuanto a profundidad edificable y altura de la edificación, no se separa por norma los 3 mts. que determina el Art. 191 de las referidas O.O.M.M. sobre nivel del suelo y edificaciones, y tampoco tiene la superficie mínima de 200 m<sup>2</sup> prevista en el Art. 192 de las referidas O.O.M.M., no obstante esto último queda justificado por haber sido solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la O.O.M.M. sobre nivel del suelo y edificación.

58.

De continuación se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe seguidamente:

Se acuerda declarar en virtud de una resolución número 68,70 y 71, calle Padre Vives.

1.º - Declarar en estado de norma legal las construcciones ubicadas en la C/ Padre Vives de esta Ciudad, señaladas con los números 68, 70 y 71, por obviar los requisitos previstos en los apartados 4)



y 6) del n.º 2, del art. 170 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56; daños no reparables físicamente por los medios normales y coste de reparación superior al 50% del valor actual del edificio o edificios. - 2º - Ratificar la orden de Total y absoluto derribo de las viviendas construcciones, de conformidad con el Decreto n.º 2.283 de fecha 12-6-75, en virtud de la efectividad del mismo la Policía Municipal, debiendo poner a disposición de los posibles propietarios o ocupantes el salancon municipal y los vehículos necesarios para el traslado de mobiliario y demás enseres, dejando libres y a disposición de los propietarios viviendas y locales con quien dicho conjunto. - 3º - Ordenar a la propiedad, que bajo la dirección técnica competente designada, en el plazo máximo de dos meses y adoptándose las pertinentes medidas de seguridad previstas en el art. 142 de las Leyes O. M. M. sobre uso del suelo y edificaciones, proceda al derribo total de las referidas construcciones. - 4. - Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en los efectos que determine el art. 28 del Decreto de 10-10-1958

59.

de acuerdo con lo que se inserta en continuación:

en el anteproyecto para las  
trazas edificadas en el ay.  
de Argentea-Munilla.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta  
1º - Comunicar a D.ª Catalina Roca Moneu que el anteproyecto del arquitecto D. Rafael Pidal Roca, presentado por la referida Sra. Roca Moneu en 15/7/75, relativo a la construcción de un edificio en Argentea-Munilla, en la calle de Argentea y calle Industria, se ajusta, en términos generales, a las normas aplicables por las Leyes O. M. M. sobre uso del suelo y edificaciones, excepto en lo que se refiere a los espaciamientos, para que donde los configuración del solar, pueda equivar de la aplicación de las normas que para la rampa y sus características previene el art. 97 de las referidas O. M. M. -  
2º - No existe inconveniente en lo que a la Delegación de



vincial del Ministerio de la Vivienda excepto. = 3: - En la  
captación del presente anteproyecto, no supone autorización  
para la construcción del edificio, debiendo solicitar  
y obtener la correspondiente licencia municipal mediante  
la presentación exigida en el art. 17 de las referidas  
O.O.M.M. sobre el suelo y edificaciones.

60

A continuación se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda autorizar uso  
pluvios eliminación foto  
fuerza subterránea en  
Vía Roma, muy a P. del  
Carmen.

que se inserta seguidamente

1: Declarar en estado de mínima legal las construc-  
ciones subterráneas en la calle Padre Vices de esta Ciudad  
señaladas con los números 68, 70 y 72, por daños los in-  
puestos previstos en los apartados a) y b) del n.º 2 del art.  
140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urba-  
na de 12-5-56; daños no reparables técnicamente por los  
medios económicos y coste de reparación superior al 50%  
del valor actual del edificio o edificios. = 2: - Ratificar  
la orden de total y absoluto derribo de las mencionadas  
construcciones, de conformidad con el Decreto n.º 2.283 de fe-  
cha 11-6-75, ordenando de la efectividad del mismo la Poli-  
cia Municipal, debiendo poner a disposición de los pose-  
dores moradores u ocupantes el almacén municipal y los  
vehículos necesarios para el traslado de mobiliario y  
demás efectos, dejando libre y en disposición de la pro-  
piedad moradas viviendas y locales componen dichos  
conjuntos. = 3: - Ordenar a la propiedad, que bajo la di-  
rección técnica competente designada, en el plazo má-  
ximo de dos meses y adoptándose las pertinentes medi-  
das de seguridad, previstas en el art. 142 de las referi-  
das O.O.M.M. sobre el suelo y edificaciones, presente  
el derribo total de las referidas construcciones. = Con-  
secuencia del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador li-  
v.º de la Provincia, en los efectos que determina el art.  
38 del Decreto de 10-10-1958.

1: - Autorizar la utilización de represas  
con el fin de obtener una antena fortificación  
subterránea, destinada en su día a refugio anti-  
aéreo.



no, a la Empresa Constructora Florante y Cia. S. de C. y en su nombre a D. Gonzalo Lopez Austria, vinculándolo a que se repelen los cargos a base de 50 qrs. y en un número máximo de 12 edificaciones diarias; esta en Via Roma conq. El. del Carmen. = 2º - El concesionario de la licencia deberá garantizar en todo momento la seguridad pública y, en especial, la de los inmuebles propios y de sus sucesores y ocupantes. = 3º - Tras los hechos del presente acuerdo al solicitante en el concepto en que actúa, así como a la Policía Municipal a los efectos consiguientes. = 4º - El plazo de duración de las obras mencionadas será

61. Seguidamente se acuerda aprobar la presente que se inserta a continuación:

de acuerdo a unipartido de finitima etasos 81 y 82, Puro de Guadalupe, Urb. San Juan de los Rios.

que se comuniquen el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalupe, al solicitante D. Quinto Bertrando Barbaquer e interesados coludantes

62. Se acuerda abonar a D. Francisca Borja Borja, los trabajos realizados durante el periodo mes de septiembre, en estadística, derivados del cambio de numeración de los edificios de esta Ciudad, por importe de diez mil pts.

de acuerdo a unipartido trabajos realizados por D. Fa. Borja, en cambio en estadísticas.

63. De continuación se acuerda encargar y abonar a Guadalupe Bellón los trabajos de reparación de los tablados para numeración edificios, por importe de 2.700 pesetas.

de acuerdo a unipartido trabajos reparacion de los tablados

64. Dito seguido se acuerda el pago de los trabajos realizados para confección libro indice, 1965, a los señores D.º Francisca Quijote Borja y D.º Juana Mercedes Pascual, y que ascienden a la suma de ciento once mil quinientas cuarenta y tres pesetas (Padrón Habitantes, 1965)

de acuerdo a unipartido trabajos confeccion libro indice de Padrón Habitantes, 1965

65. Seguidamente se acuerda la amortización del recibo n.º 31, emitido por contribuciones especiales a D.º Maria Dardex Ribot, por importe de 4.245 pts., y por un recibo, por el mismo importe, a D.º Juana Elena Colas Sabán, por ser la reclamante propietaria de

de acuerdo a unipartido trabajos material en repuestos en trabajos obras de la obra



La finca no. 93 de la C. Comba Cuyina

Acto seguido se acuerda

66 y 67.

de acuerdo con el artículo 66 y 67 de la Ley Municipal, para servicios temporales para servicios determinados, los señores Juan y Catalina Botzger.

66.- Contratar los servicios de D. Fernando y Jorge los sucesos, para ser prestados como arquitectos de esta Corporación, a razón de 44.788 pesetas mensuales, y por un periodo de seis meses, con las incompatibilidades previstas en el art. 23 del Reglamento de los servicios técnicos municipales de Arquitectura y Urbanismo.

68.

de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Municipal, para un año contrato los señores Juan y Catalina Botzger.

67.- Contratar los servicios de D. Juan Antonio Sando y D. Francisco Javier Catalina Botzger, para ser prestados como técnicos de Administración General, Hacienda y Contrabandista, por un periodo de seis meses, a razón de 27.430 pesetas mensuales, cada uno de ellos.  
De continuación se acuerda prorrogar por el periodo de un año, desde 13 de Septiembre de 1975, hasta el 31 de agosto de 1976, los contratos suscritos por D. Felipe Pons de Juanes, D. Enrique Simó Martí, D. Juan Villa, D. María Arguedas y D. Magdalena Botzger-Rey, a razón de 18.000 pesetas mensuales el Sr. Pons de Juanes, y 16.500 las restantes, más los pagares extraordinarios y suplementarios de igual cuantía sujetos a las obligaciones legales vigentes.

69.

de acuerdo con el artículo 69 de la Ley Municipal, para el contrato propio técnico Juan y Catalina Botzger.

De continuación se acuerda rescindir el contrato suscrito entre esta Administración y D. Pedro Charles Paradas, Profesor Música, contratado de la Orquesta Ciudad de Palma, con efectos de día uno de los próximos.

70.

de acuerdo con el artículo 70 de la Ley Municipal, para el contrato propio técnico Juan y Catalina Botzger.

Acto seguido se acuerda satisfacer a "Villa Nueva y Benfesa", fogeros de Manatí, la cantidad de 95.000 pesetas, a que ascienden los dos medalleros oro y plata, respectivamente, al mérito en la Hostelería, concedidas a los miembros de esta Corporación fogeros.

71.

de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Municipal, para el contrato propio técnico Juan y Catalina Botzger.

legítimamente se acuerda abonar a cada una de las instituciones asistenciales, denominadas Orde de las Hermanas y Asilo del Temple, la cantidad



partes al costo del ejemplo y al de los terrenos, distribuir productos de acuerdo a la ley

total de 40.000 pts. en concepto de aportación municipal extraordinaria en dichos centros y como distribución entre los mismos de los ingresos obtenidos por este Ayuntamiento, al Sr. D. Felipe Negler, instituido en obsequio de la infancia. Igualmente se acuerda:

72.

se acuerda acceder a la solicitud de D. Manuel Schiff de ratificar la liquidación y devolverle cantidad que queda indebidamente

Acceder a la solicitud por D. Manuel Schiff en escrito que tuvo entrada en 6 de mayo último, y verse cuantitativamente: 1º) Anular y dejar sin efecto la liquidación que a él y a otra fue practicada en el expediente de Plus Valía C-26851. Efectuar nueva liquidación. Devolver al solicitante la cantidad de once mil setecientos cincuenta y nueve (12.759) pesetas que resultaron indebidamente ingresadas.

73.

se acuerda distribución impago de impuestos

Igualmente se acuerda: Acabar a Sr. Carmen Cejo Gallardo la cantidad de once mil trescientas treinta y nueve pesetas (12.339) que resultaron indebidamente ingresadas al haberse efectuado en 2 de junio último el recibo nº 1.849-B/74 comprensivo de la liquidación, la que fue anulada y dejada sin efecto por acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 13-6-75



74.

se acuerda extimar recurso de D. Juan Garcia Bernalte Plus Valía.

En continuación se acuerda: se acuerda extimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Garcia Bernalte contra liquidación que en cuantía de pesetas 29.895.- se por el concepto impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos lo fue practicada a él y otra en el expediente D-3368.

75.

se acuerda extimar recurso de D. Anthony Krumet Plus-Valía

En continuación se acuerda: Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Krumet, contra liquidación que en cuantía de 12.339 pts. lo fue practicada a él y otra en el expediente de Plus Valía D-172; procediendo por ende, anular la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo, y efectuar otra en la que se tome por base el 0'312 de dicho total.

76.

se acuerda extimar recurso

Igualmente se acuerda: Continuar el recurso interpuesto por Sr. Audrey Bernalte



curso de seguros Slocet,  
sobre Plus-Valía

ley contra la liquidación que en cuantía de 11.866 pts. y por el concepto impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos, le fue practicada en el expediente C-30233 procediendo, por ende, a unificar la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efeturarse otra en la que se tome por base el 0'331% del referido solar.

77.

se acuerda extimar recurso de seguros Slocet, sobre Plus-Valía

Seguidamente se acuerda:

Determinar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Seguros Slocet S.A., contra la liquidación que en cuantía de 32.834 pts. y por el concepto impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos, le fue practicada en el expediente B-573, procediendo por tanto, a unificar la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efeturarse otra en la que se fije el período imponible a partir de 27-8-48 en cuanto a la mitad indivisa y de 1-12-59 en cuanto a la otra mitad.

78.

se acuerda extimar recurso de D. Joaquín Zaportega, sobre Plus-Valía.

Seguidamente se acuerda:

Determinar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Zaportega sujeta contra la liquidación que en cuantía de 50.720 pts. y por el concepto impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos, le fue practicada a él y otra como consecuencia del expediente B-3995 relativo a adquisición de un local en la C/ Barón de la Cruz del tejuelero, 46, por lo que respecto de la finca de que se trata, únicamente alcanzó la ejecución a la transmisión efeturada por la entidad enervada C.N.S.A., sin que pueda ser extendida a las transmisiones del solar o parte del mismo efeturadas con posterioridad, como es la que ha sido objeto de la liquidación.

79.

se acuerda acceder a solicitud de D. Antonio Crespi Ribilioni

Seguidamente se acuerda:

Unificar la liquidación no. 98/75, a cargo de D. Antonio Crespi Ribilioni por la apertura que realizó en favor a un niño de una barbería sita en la C/ de San Rafael, 235, la cual responde a mil ochocientos metros



(1.800); por cuanto el Sr. Bidilioni se comprometió expresamente y dentro del plazo de caducidad del uso de la licencia; debiendo girarse a cargo del mismo contribuyente una liquidación por el 20% de los derechos de apertura en principio liquidados, es decir, a la suma de trescientas pesetas (300), de acuerdo con el art. 14 de la Ordenanza Fiscal 2.107 de aplicación al caso"

80.

se acuerda aumentar saldo, por 2.568 pts.

En continuación, se propone de Hacienda (R. y Capasines), se acuerda la multiplicación del R. de B. Industrial, a nombre de distintos contribuyentes, por la suma total de 2.568 pts. (Relación 92-1975)

81.

se acuerda aprobar la certificación a buena cuenta a favor de "Bartolomé Ramón P. R.", construcción unidades de enterramiento.

Ante seguido se acuerda aprobar la cuenta certificación a buena cuenta, a favor de "Bartolomé Ramón P. R." por trabajos de construcción de unidades de enterramiento en el Cementerio Municipal, y que asciende por redondeo a la suma de 957.008 pesetas, igualmente se acuerda proceder a la devolución a la empresa citada de la garantía complementaria constituida, por importe de 536.413 pesetas.

82 y 83.

se acuerda aprobar los informes de los técnicos municipales

liquidamente, y a efectos de formalización del Acta de Recepción Definitiva de las obras de que se trate, se acuerda aprobar los informes emitidos por los técnicos municipales, según se detalla en continuación:

82 - Sobre obras de canalizaciones subterráneas, en calle Gabriel Barboull, llevadas a cabo por D. Juan Perelló Cordá.

83. - Sobre obras de canalizaciones subterráneas en calle San Enrique, realizadas por D. Juan Perelló Cordá.

84.

se acuerda aprobar la certificación a buena cuenta a favor de D. Ventura Barder Batle, obras de pavimentación y otros en calles Bajo Orolinas, Bajo

En continuación se acuerda aprobar la siguiente certificación a buena cuenta, a favor de D. Ventura Barder Batle, por trabajos realizados de pavimentación, drenaje y otros, en las calles de Bajo Orolinas, Bajo Orolinas y Martín Batle, y que asciende a la cantidad de 706.825 pts.

Ante seguido se acuerda aprobar la



Para y Manlio Falla  
85  
Se acuerda aprobar a cargo de la  
Cuenta de Ingresos y Gastos de la  
Cuenta de Ingresos y Gastos de la  
Cuenta de Ingresos y Gastos de la  
Cuenta de Ingresos y Gastos de la

Legislación, certificación a buena cuenta, a favor de D.  
Buenaventura Barrios, por obras de pavimentación,  
drenaje y otras en la calle Sargentos Heróicos, y otras  
de pavimentación en la de Ciudad Barrios, y que asciende a 657.600 pts.

86.  
Se acuerda aprobar liquidación  
de las obras de pavimentación y otras  
en la calle Sargentos Heróicos,  
realizadas por D. Juan Barrios  
Corda.

Se continúa de acuerdo aprobar la liquidación  
de las obras de pavimentación, drenaje y canalizaciones  
subterráneas en la calle Sargentos Heróicos,  
Tidal, a favor de D. Juan Barrios Corda y que asciende  
de la suma de 289.532 pesetas, aprobándose, igualmente,  
el Sargento Heróicos Tidal, a favor del contratista D. Juan Barrios  
Corda y devolver al citado contratista la garantía  
provisional constituida en cantidad de 64.649 pts.

87.  
Se acuerda aprobar liquidación  
de las obras de pavimentación,  
y otras en el Balde, realizada  
por D. Juan Barrios Corda.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación  
de las obras de pavimentación asfáltica, y otras  
en la calle Balde, a favor del contratista D. Juan Barrios  
Corda, y que asciende a la suma de 140.449  
pesetas. Se acuerda, igualmente, aprobar el acta de  
recepción provisional de las citadas obras y devolver  
al contratista la garantía complementaria  
constituida por importe de 23.731 pts.

88.  
Se acuerda aprobar Primitiva  
Certificación a buena cuenta, a favor de "Ferreira  
Hermanos S.A." por trabajos realizados  
de saneamiento y mejora en el grupo de  
Barridos Rosales: 1.028.016 pts.

Se acuerda aprobar la Primitiva  
Certificación a buena cuenta, a favor de "Ferreira  
Hermanos S.A." por trabajos realizados de saneamiento  
y mejora en el grupo de Barridos Rosales, y que asciende a la suma  
de 1.028.016 pesetas.

89  
Se acuerda aprobar Primitiva  
Certificación a buena cuenta, a favor de "Ferreira  
Hermanos S.A." por trabajos realizados de saneamiento  
y reparaciones en el grupo de Barridos Rosales: 1.096.399 pts.

Igualmente se acuerda aprobar la Primitiva  
Certificación a buena cuenta, a favor de "Ferreira  
Hermanos S.A." por trabajos realizados de saneamiento  
y reparaciones en el grupo de Barridos Rosales, y que asciende a la cantidad de 1.096.399 pts.

De 90 a 107.  
Se acuerda encargarse  
de adquirir y abastecer  
de materiales diversos

de continuación, y para atenciones de  
orden interno, se acuerda encargarse, adquirir y  
abastecer servicios y materiales de diverso orden,  
según se detalla seguidamente:



en para y y Policía

90. - Sr. Manuel Sabater Olivera, trabajos diversos en taller "San Riera", por 50.000 pesetas.
91. - Sr. Balleres mismo, reparacione vehiculos municipales, por 93.634 pts.
92. - Sr. D. Bernardo Castell instalaciones electricas en Banco de Batos, por 243.955 pts.
93. - Sr. Comunal Sanitona, diversos articulos y efectos para la Policia Municipal, por 34.709 pesetas.
94. - Sr. D. Torine Perpina Ferras, trabajos de cristaleria y otros en dependencias Casa Consistorial, por 28.480 pesetas.
95. - Sr. D. Juan Roig, trabajos pintado en dependencias despacho Delegacion Barrietas, de esta Casa Consistorial, por 92.025 pesetas.
96. - Sr. D. Bernardo Castell mismo, instalaciones electricas en segunda planta, edificio calle Cordura, por 34.656 pesetas.
97. - Sr. mismo, por idem idem en oficinas municipales, por 11.961 pesetas.
98. - Sr. D. Juan Roig Roig, trabajos pintura dependencias Casas Consistoriales, por 14.595 pesetas.
99. - Sr. D. Manuel Gil Pomar, reparacione vehiculos Bomberos, por 560 pesetas.
100. - Sr. Balleres Vulcano, cubiertas y camaras vehiculos municipales, por 10.131 pesetas.
101. - Sr. hijo de Jose Vila Coll, materiales limpieza para vehiculos municipales, por 1.512 pesetas.
102. - Sr. D. Guillermo Oliver Salas, una bandera con escudo para Casas Consistoriales, por 5.375 pesetas.
103. - Sr. hijo de Jose Vila Coll, materiales limpieza para Municipalidad, por 4.799 pesetas.
104. - Sr. D. Guillermo Oliver Salas, papeles personal Vias y Obras y Cementerio, por 18.945 pts.
105. - Sr. D. Pedro Pastor Sanjaud, zapatos Porteros, por 985 pesetas.
106. - Sr. D. Benito Colombias, calzado para la Pol.



cia Municipal, por 4.392 pesetas.

107.- A D. Benito Columbus, cargo personal terci-  
cia Contra. Secundaria, por 78.380 pesetas.

108.

Se acuerda autorizar a D. Antonio Mas Arroyo, para  
ra en otros varios certifi-  
caciones a Banco de Bil-  
bao.

Auto requerido se acuerda autorizar a D. Anto-  
nio Mas Arroyo, para proceder al endoso, en favor del  
Banco de Bilbao, de las certificaciones por realización  
de obras que ascienden a un importe de dos millones  
catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas  
de quince declaración de urgencia. - Previa decla-  
ración de urgencia, acordada por unanimidad de  
los señores asistentes, que excepto de la mayoría legal  
absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.

Se acuerda personarse en  
recursos de apelación in-  
terpuestos contra interve-  
nido de junio 1975, por D.  
Guillermo Seguí Roselló,  
Hotel Portofino

Auto requerido se acuerda personarse en el re-  
curso de apelación interpuesto contra la sentencia de  
Fiscal en fecha tres de julio del corriente año, en con-  
tra de los recursos contenidos - administrativo, interpuesto  
por D. Guillermo Seguí Roselló, contra acuerdo del  
Ayuntamiento de Palma, de fecha 26 de enero de  
1974, denegatorio de la licencia de ampliación de  
las plantas 63, 72 y 83, en el Hotel Portofino, y contra  
la desestimación del recurso de reposición, de esta lin-  
dad. - Igualmente se acuerda conferir la representa-  
ción procesal al Procurador de los Tribunales, D. Juan  
Campa Villanil y la dirección y defensa, al Abogado D.  
Jesús María Mingano, radentes en Madrid

Dándose cuenta de este acuerdo al Ayunta-  
miento Pleno, en la primera sesión que celebre, para  
su ratificación.

II.

Se acuerda conceder gra-  
tificación a Personal Poli-  
cia Municipal, mes de  
septiembre: 848.070 pt.

Seguidamente se acuerda conceder gratifi-  
caciones por Servicios Especiales o Extraordinarios,  
a los funcionarios en propiedad del Cuerpo de la  
Policia Municipal, de esta Corporación, a quienes  
se ha considerado con méritos y actuaciones valo-  
rables para el percibo de las mismas, en las instan-  
cias que se señalan en la relación que se acompa-  
ña, correspondientes al mes de septiembre último.



y cuya retención comienza por D. Emilio Fernández López,  
h. 400 pesetas, y termina por D. Vicente Anguera Reyes,  
3.920 pesetas. Por un total de 848.070 pesetas

111

se acuerda desvirtuar  
unos recursos de amparo  
por D. Isabel Valls Valls  
otros, contra acuerdo de la  
C. Permanente de 16-5-75, de  
declaratorio de mina fina  
general Anón, 36, 38, 40, 44  
anular P. Sta. Catalina de  
mas, 13-14-15.

tanto seguidos se acuerda aprobar la pro-  
puesta que se inserta a continuación:

Desvirtuar los recursos de amparo de amparo  
por D. Isabel Valls Valls Valls, D. Carlos Valls Valls  
otros, D. Benaventura, D. Carlos y D. Maria de los Angeles  
de las Valls Valls Valls, así como el interpuesto por  
D. Juan de Dios Ripoll, obrando en nombre y repre-  
sentación de D. Isabel Valls Valls, respectivamente,  
contra el acuerdo adoptado por la C. Permanente  
en sesión celebrada el día 16-5-75, declaratorio de mi-  
na parcial de las constancias indicadas en la C. de  
general Anón, números 36, 38, 40 y 44, según Plana de  
Catalina Valls, números 13, 14 y 15 de esta localidad en  
base a los informes emitidos por los Servicios Técnicos -  
Municipales y Jurisdiccionales, habida cuenta que ninguno  
de los argumentos vertidos en dichos recursos son  
capaces para desvirtuar la resolución recurrida, no  
ofertando ningún elemento de juicio nuevo capaz de  
hacer prosperar los mismos, debiendo en su consecuencia  
mantenerse íntegramente el acuerdo impugnado  
con todos sus pronunciamientos.



IV, V, VI y VII.  
se acuerda conceder cuatro  
ayudas de orden económico  
a Centros y Entidades

seguidamente, a propuesta de la Alcaldía,  
se acuerda conceder las ayudas de orden económico que  
se relacionan a continuación:

- IV - a D. Gaspar Gabater Serra, en su calidad de Be-  
legado Provincial de la Familia, 50.000 pesetas.
- V - a D. Mariano José Jordán, en su calidad de Be-  
legado Provincial de la Juventud, 300.000 pts.
- VI - a D. Enrique Jorner Olmos, en su calidad de Be-  
legado Provincial de la Juventud de Franco, 50.000 pts.
- VII - a D. Antonio Ramón Benmarat, en su calidad de  
Belegado Prov. de Cultura del Movimiento, 50.000 pts.

VIII

se acuerda reservar la cantidad de pesetas



y cinco mil pesetas, con cargo al cap. 2, art. 2.1; Partida 2.1523, concepto 2.15, del vigente Presupuesto para atender al gasto que suponga la celebración de un acto de conmemoración, en la forma expuesta por el Delegado de Conservación de la Vida Pública, dedicados a los obreros integrantes de los Brigadas de Obras y de Asfalto.

IX.

de acuerdo de celebrar  
reunión exposición inter  
puesto por Cia. Telefónica  
contra acuerdo de C. M. P.  
monente de 20-12-74.

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España y en su nombre y representación por D. Manuel H. de Br. Arce y Araluce, que tuvo entrada en este Ayuntamiento, en fecha 23 de enero p. pda, contra el acuerdo de esta C. M. Permanente, adoptado en fecha 20 de Diciembre de 1974, y en consecuencia se ratifica la recepción de la construcción de cámaras de registro subterráneas en El Fatima, Cataluña muy. Onda. Argentina, Pases de Mallorca, Onda, del Rey Jaime III, y Pl. Rio X II, así como la abertura de zanjas para instalar conducciones subterráneas en El Fatima, Indus. tria, Onda. Argentina, Cataluña, Pases Mallorca, Onda, del Rey Jaime III y Pl. Rio X II, toda vez que dichas obras afectarían a vías muy céntricas de la Ciudad, están de el pavimento de algunas de ellas en magnificas condiciones de asfaltado y de necesitarse en lo solicitado se dañarían seriamente las condiciones del pavimento, causando grandes molestias al tránsito de vehículos, provocando molestias y efectos antiestéticos.

#### Reques y Preguntas:

Al Sr. Barchiesi se le examina si en las gratificaciones propuestas para los componentes de la Policía Municipal, en el momento de calificar, se ha tenido en cuenta la felicitación expresada a los Policias que colaboraron en la detención de traficantes de drogas y en la detención de quienes se dedicaban a resacas de propaganda subversiva.

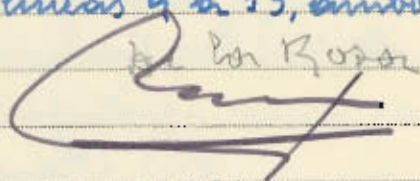
Al Sr. Alcaide de cuenta de las gestiones realiza-



das ante la Dirección general de Urbanismo, en cuanto a la tramitación de los expedientes relativos a los Polígonos Preferentes, pendientes de resolución de aquel organismo.

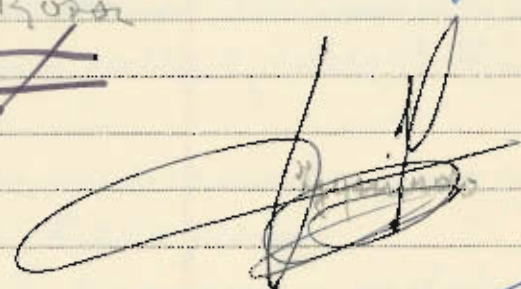
El Sr. Buitrago desea se estudie la posibilidad de instalar aparato acondicionador de aire, en el Salón donde se celebran las reuniones permanentes.

Y si vinculado a los empiezos al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el secretario, doy fe. =  
En el folio 46 vuelto, se anula por error de transcripción lo escrito entre las líneas 9 y 33, ambos inclusive. = doy fe.

Por Buitrago  




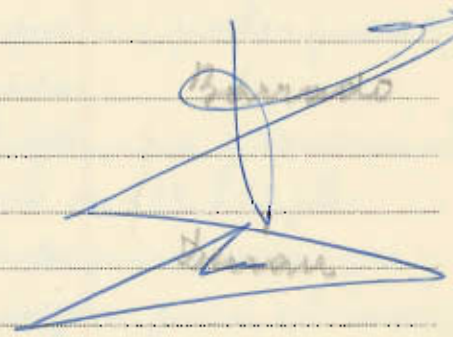
Buitrago



Buitrago



Buitrago



Subsecretario general



El secretario

